



DECRETO ALCALDICIO N° 802 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 04 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 566 de fecha 02.04.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para **“Contratación Suministro De Servicio de Monitoras Talleres Municipales Programa Talleres Municipales”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y nombra comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **“Contratación Suministro De Servicio de Monitoras Talleres Municipales Programa Talleres Municipales”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Srta. Jacqueline Ponce Perez, Encargada Programa Talleres Municipales, Srta. Mariela Zamorano Apoyo Administrativo Dideco o quienes lo subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/jpp

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-